



PERÚ

Ministerio de
EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 04Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo

"Año de la Universalización de la Salud"

Comas, 01 de Junio de 2020

OFICIO MÚLTIPLE N° 045 -2020 –MINEDU-VMGI-DRELM/UGEL04 /ASGESE

Sr. (a) (ita):

Director (a) de las Instituciones Educativas de la UGEL 04

PRESENTE. -

ASUNTO : POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADO SE SOLICITA ACTUALIZACIÓN DE LOS **COMITÉS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CAE (EN LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS)**, Y LA **COMISIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA (EN LA DISTRIBUCIÓN DE LOS CUADERNOS DE TRABAJO)** DURANTE LA PRESTACIÓN NO PRESENCIAL DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL AÑO 2020.

REFERENCIA : RM N° 176-2020-MINEDU
RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE
RM N° 160-2020-MINEDU

Me dirijo a usted con la finalidad de saludarle muy cordialmente, y de acuerdo a las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 001-2020-UGEL04, **LE REITERO** que en cumplimiento del numeral 4.1 de la **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 176-2020-MINEDU**, se hizo las actualizaciones de las comisiones de Alimentación Escolar y la Comisión de Gestión de Recursos Educativos y Mantenimiento de la Infraestructura del **LUNES 27 AL JUEVES 30 DE ABRIL DEL 2020** a todas las IIEE correspondientes a la Jurisdicción de la UGEL 04, tal como señala el documento de la referencia.

- El Área de ASGESE por distintos medios de comunicación ha recibido distintos tipos de alertas, relacionadas a posibles contagios de **COVID-19** por parte de los integrantes de las comisiones, que tienen impedimentos para formar parte de las mismas, lo cual tiene que ser inmediatamente comunicado a la UGEL 04, adjuntando la **FICHA II** debidamente sustentando, por lo cual de ser el caso se procederá de acuerdo a lo siguiente:

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 176-2020-MINEDU

- 4.1. *El/la directora/a de la Institución Educativa o su equivalente en el caso de programas educativos, bajo responsabilidad, y por **razones debidamente sustentadas, delega la presidencia del Comité de Alimentación Escolar y/o Comisión de Recursos Educativos y Mantenimiento de Infraestructura**, así como, la responsabilidad de entrega de los cuadernos de trabajo a las familias en el caso de los programas educativos públicos, únicamente en los casos en que se vea impedido/a de ejercer dicho cargo por **motivos de caso fortuito o fuerza mayor, por ser persona vulnerable en el contexto de la emergencia sanitaria por COVID-19, o en razón de la distancia a la institución o programa educativo**, según el siguiente orden, en lo que corresponda:*

- Al secretario/a o a alguno/a de los vocales del Comité de Alimentación Escolar*
- Al Subdirector/a designado/a*
- A un personal docente nombrado de mayor escala magisterial*
- A un personal docente contratado con trayectoria no menor a dos años.*
- A un personal administrativo nombrado que ejerza un cargo de responsabilidad.*
- Al promotor educativo comunitario reconocido por la UGEL*

Con la finalidad de agilizar las comunicaciones con la información, se les comunica a los Directores de las Instituciones Educativas de la UGEL 04, que se encuentren en situaciones riesgosas y/o vulnerables a causa del COVID-19, remitan la **FICHA II** adjunta, al especialista Ing. Edgar E. Aroní Geldres al correo electrónico: **edgar.aroni@ugel04.gob.pe**, a partir del día **LUNES 01 HASTA EL DÍA VIERNES 05 DE JUNIO** del 2020, hasta las 4:00 pm, las cuales de modificarse las comisiones por caso de **COVID-19** quedarán establecidas para todo el periodo 2020.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

WILLY VÁSQUEZ RENGIFOJefe(e) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
UGEL N° 04

WVR/J(E)-ASGESE

**PERÚ**Ministerio de
EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 04Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo**“Año de la Universalización de la Salud”****FICHA II****DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:	
DISTRITO :	RED:
CÓDIGO MODULAR:	CODIGO DE LOCAL:

EL/LA DIRECTOR (A) DE LA IE., PROF (A) _____ con DNI N° _____ de _____ años de edad, delega la presidencia del Comité de Alimentación Escolar y de la Comisión de Gestión de Recursos y Mantenimiento de la Infraestructura:

a) Al secretario/a o alguno/a de los vocales del Comité de Alimentación Escolar	
b) Al subdirector/a designado/a	
c) A un personal docente nombrado de mayor escala magisterial	
d) A un personal docente contratado con trayectoria no menor a dos años	
e) A un personal administrativo nombrado que ejerza un cargo de responsabilidad	
f) Al promotor educativo comunitario reconocido por la UGEL	

Por el siguiente motivo:

a) Caso fortuito o fuerza mayor	
b) Por ser persona vulnerable en el contexto de la emergencia sanitaria por COVID-19	
c) En razón de la distancia a la Institución o programa educativo.	

*El Director que delegue la presidencia de las comisiones, deberá sujetarse al numeral 4.1 de la **RM N° 176-2020-MINEDU** (sustentar la razón)

COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (CAE)

INTEGRANTES	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	DNI	CELULAR
Preside				
Secretario				
Vocales				

COMISIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA

INTEGRANTES	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	DNI	CELULAR
Preside				
01 Docente o Personal Administrativo				
01 Representantes de Padres de Familia				

Fecha: 01/06/2020

Firma y sello del Director